



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto acordó suspender los plazos y términos exclusivamente para la emisión de las resoluciones de los medios de impugnación a su cargo, a partir del diez de abril de dos mil veintitrés y hasta que el Pleno esté en aptitud de sesionar válidamente en términos del artículo 33, tercer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹.

II. Con fecha primero de agosto de dos mil veintitrés, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"DE UNA REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SEMARNAT EN RELACIÓN A LOS TRÁMITES CITADOS A CONTINUACIÓN: SEMARNAT-04-006 SOLICITUD DE EXENCION DE LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL SEMARNAT-04-007 AVISO DE NO REQUERIMIENTO DE AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL. SE ENCONTRÓ QUE SEMARNAT, SU DIRECCIÓN GENERAL Y LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, NO CARGAN LAS RESOLUCIONES QUE RECAEN A DICHS TRÁMITES, INCUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA" (sic).

En el apartado "Detalle del incumplimiento" de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de

¹ Lo anterior de conformidad con los numerales primero y segundo del Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas medidas de carácter temporal para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, al no poder sesionar válidamente el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la falta de quorum que prevé el artículo 33 párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la falta de conclusión de los procesos constitucionales para el nombramiento de tres personas que deberán ocupar tres vacantes de Comisionados o Comisionadas del Instituto. Aprobado por el Pleno el 30 de marzo de 2023 y disponible para su consulta en: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-30-03-2023.07.pdf>



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

transparencia denunciada consiste en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa a los concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, para todos los periodos.

III. Con fecha dos de agosto de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0545/2023** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

IV. Con fecha dos de agosto de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información, mediante correo electrónico remitió el oficio **INAI/SAI/1036/2023**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, una vez analizada la denuncia presentada y con fundamento en los numerales Noveno, fracción II, y Décimo segundo, fracción II de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace previno al particular para que, en un término no mayor de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, describiera de manera clara y precisa el incumplimiento que deseaba denunciar, toda vez que, no fue posible determinar si la persona denunciante deseaba referir lo relativo a la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, concerniente a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, o bien, si deseaba hacer referencia al inciso I), de la fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, relativa a las manifestaciones y resoluciones en materia de impacto ambiental, apercibido que, en caso de no proporcionar la información solicitada dentro del plazo otorgado, su denuncia será desechada.

VI. Con fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace notificó al particular el acuerdo de prevención, mediante la dirección de correo electrónico señalada para oír y recibir notificaciones.

VII. Con fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos recibió el desahogo a la prevención que le fue notificada al particular, en el que se señaló lo siguiente:

“...Atendiendo a la prevención, comparezco para exponer lo siguiente:

1. Al presentar la queja se expuso claramente el incumplimiento que se denuncia: el incumplimiento a la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, por lo que no puede ser que esa autoridad determine que no es posible determinar el incumplimiento denunciado.

2. Ahora bien, la denuncia hace referencia específicamente a las resoluciones (concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones) que deriven de los trámites SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental y SEMARNAT-04-007 aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental. Las autorizaciones que derivan de estos trámites no han sido puestos a disposición del público por parte de la SEMARNAT y no han sido actualizados trimestralmente a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)” (sic)

VIII. Con fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por la persona denunciante, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

IX. Con fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, relativa a los concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, en la cual se identificó lo siguiente:

- En el primer trimestre de dos mil veintiuno, se identificaron nueve mil novecientos cinco registros publicados, como lo muestra la imagen siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ejercicio: 2021

ART. - 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXXIII

Selecciona el periodo que deseas consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 9905 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Periodo	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico...	Sector al cual se otorgó...	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del titu...	Pa...
2021	01/01/2021	31/12/2021	Autorización	Privado				EP
2021	01/01/2021	31/12/2021	Autorización	Privado				
2021	01/01/2021	31/12/2021	Autorización	Privado				

- Asimismo, lo referente al segundo trimestre de dos mil veintiuno, se observaron nueve mil seiscientos dieciocho registros publicados, como da constancia la siguiente imagen:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ejercicio: 2021

ART. - 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXXIII

Selecciona el periodo que deseas consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 9618 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Periodo	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico...	Sector al cual se otorgó...	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del titu...	Pa...
2021	01/04/2021	30/06/2021	Autorización	Privado				Santa
2021	01/04/2021	30/06/2021	Autorización	Privado	Jared	Trujillo	Luis	
2021	01/04/2021	30/06/2021	Autorización	Privado				



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

- De igual forma, se identificaron ocho mil trescientos registros cargados en el tercer trimestre de dos mil veintiuno, como se aprecia a continuación:

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ejercicio: 2021

ART. - 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXVII

Selección el periodo que desea consultar:
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Se encontraron 8300 resultados, da clic en [+](#) para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorgó...	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del titu...	Ra...
2021	01/07/2021	30/09/2021	Asociación	Privado	Manrieta	Orión	Cordeba	De...

- Del mismo modo, en el cuarto trimestre de dos mil veintiuno, se observaron diez mil setenta y siete registros publicados, como lo detallan la siguiente imagen:

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ejercicio: 2021

ART. - 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXVII

Selección el periodo que desea consultar:
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Se encontraron 10077 resultados, da clic en [+](#) para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorgó...	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del titu...	Ra...
2021	01/10/2021	31/12/2021	Licencia	Privado	Ramón Norberto	Parra	Rosón	Com...



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

- Ahora bien, lo concerniente al ejercicio dos mil veintidós, se identificaron ocho mil seiscientos setenta y tres registros publicados en el primer trimestre, como se observa a continuación:

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Tipo de acto jurídico (Ej.)	Sector al cual se otorgó	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titular	Segundo apellido del titular	Ra...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Licencia	Privado				DANES
2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	Privado				Servicio
2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	Privado	Mónica Patricia	Valdés	Gómez	

- Igualmente, se identificaron ocho mil ochenta y dos registros cargados en el segundo trimestre de dos mil veintidós, como se muestra a continuación:

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Tipo de acto jurídico (Ej.)	Sector al cual se otorgó	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titular	Segundo apellido del titular	Ra...
2022	01/04/2022	30/06/2022	Autorización	Privado	No aplica	No aplica	No aplica	Abarca
2022	01/04/2022	30/06/2022	Autorización	Privado	José Lorenzo	Pérez	Pérez	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Autorización	Privado	Sarah Camquel	Velasco	Aguilar	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

- También, se identificaron ocho mil cuarenta y dos registros publicados para el tercer trimestre de dos mil veintidós, como se aprecia en la siguiente imagen:

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ejercicio: 2022

ART. 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXVII

Seleccione el periodo que quiere consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres concluidos del periodo de actualización:
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 8042 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de acto jurídico (CA...)	Sector al cual se otorgó	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titular...	Segundo apellido del titular...	Ra...
2022	01/07/2022	31/03/2022	Autorización	Privado	LUIS DANIEL	MORENO	MARTINEZ	

- Asimismo, para el cuarto trimestre de dos mil veintidós, se distinguen ocho mil setecientos ochenta y ocho registros cargados, como lo detalla la siguiente imagen:

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ejercicio: 2022

ART. 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXVII

Seleccione el periodo que quiere consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres concluidos del periodo de actualización:
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 8788 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de acto jurídico (CA...)	Sector al cual se otorgó	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titular...	Segundo apellido del titular...	Ra...
2022	01/10/2022	31/12/2022	Licencia	Privado	JOSE ROMAN	HERNANDEZ	SANCHEZ	
2022	01/10/2022	31/12/2022	Autorización	Privado	Pascual Daniel	Almazan	Rodriguez	Compan
2022	01/10/2022	31/12/2022	Autorización	Privado	Dieguez	Alvarez	Garcia	P.P. Un



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

- De igual forma, se encontraron publicados, siete mil ochocientos cuarenta y nueve registros referentes al primer trimestre de dos mil veintitrés, como se visualiza a continuación:

Se encontraron 7849 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (a...	Sector al cual se otorgó...	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del tit...
2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	Público			
2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	Privado	JOSE	PEREZ	VASQUEZ
2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	Privado			COMIS.
2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	Privado			COMIS.
2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	Privado	MIGUEL	RAMIREZ	RAMIREZ

- Por último, se identificaron ocho mil quinientos noventa y dos registros, publicados en el segundo trimestre de dos mil veintitrés, como se muestra a continuación:

Se encontraron 8592 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (a...	Sector al cual se otorgó...	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del tit...
2023	01/04/2023	01/06/2023	Autorización	Privado	Daniel	Granados	Hernández
2023	01/04/2023	01/06/2023	Autorización	Privado	Belenis	Carro	Piñeros
2023	01/04/2023	01/06/2023	Autorización	Privado	Cornejo	Barrica	Parra
2023	01/04/2023	01/06/2023	Autorización	Privado	Manuel	Chavez	Ceballos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

X. Con fecha diez de agosto de dos mil veintitrés, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante, la admisión de la denuncia presentada.

XI. Con diez de agosto de dos mil veintitrés, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

XII. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, de forma extemporánea, se recibió en este Instituto, a través de la Herramienta de Comunicación, el oficio sin número, de fecha quince del mismo mes y año de referencia, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y signado el Titular de la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, a través del cual se señaló lo siguiente:

"[...]

La Unidad de Transparencia de la SEMARNAT, turnó la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia para atención a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) y las Oficinas de Representación de la Semarnat en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas quienes, ante usted, con el debido respeto formulan en tiempo y forma el siguiente:

INFORME JUSTIFICADO

*1. En atención a la denuncia señalada por el particular en el antecedente 1, que para pronta referencia se invoca: "DE UNA REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SEMARNAT EN RELACIÓN A LOS TRÁMITES CITADOS A CONTINUACIÓN: **SEMARNAT-04-006** SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE MANIFIESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL **SEMARNAT-04-007** AVISO DE NO REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL. SE ENCONTRÓ QUE SEMARNAT, SU **DIRECCIÓN GENERAL Y LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN**, NO CARGAN LAS RESOLUCIONES QUE RECAEN A DICHS TRÁMITES, INCUMPLIENDO CON sus OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA." (Sic.)*

Énfasis añadido



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

La DGIRA manifestó lo siguiente:

“Al respecto, es importante precisar que esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), ha dado cumplimiento cabal a las obligaciones en materia de Transparencia, específicamente, a la prevista en el artículo 70, fracción XXVII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual establece que los sujetos obligados deben poner a disposición del público, a través de medios electrónicos y en conformidad con sus facultades y atribuciones, la información relativa a diversas temáticas, entre ellas, las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

“XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;”

Al respecto, resulta total precisar que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), prevé en el artículo 35, párrafo cuarto, fracciones I y II, que, una vez evaluada la manifestación de impacto ambiental, la Secretaría emitirá, debidamente fundada y motivada, la resolución correspondiente en la que podrá:

“I.- Autorizar la realización de la obra o actividad de que se trate, en los términos solicitados;

II.- Autorizar de manera condicionada la obra o actividad de que se trate, a la modificación del proyecto o al establecimiento de medidas adicionales de prevención y mitigación, a fin de que se eviten, atenúen o compensen los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en la construcción, operación normal y en caso de accidente. Cuando se trate de autorizaciones condicionadas, la Secretaría señalará los requerimientos que deban observarse en la realización de la obra o actividad prevista...”

En ese contexto, y como puede apreciarse de los informes que esta Unidad Administrativa ha enviado a esa Unidad Coordinadora, se puede corroborar que esta Dirección General, en apego a sus atribuciones, ha puesto a disposición del público, a través de los medios electrónicos, la información relacionada a las autorizaciones en materia de impacto ambiental emitidas por esta autoridad; por lo que carece de fundamento y motivo la denuncia elevada.

Resulta importante precisar que, la respuesta a los trámites a que se hace referencia en la denuncia, específicamente el SEMARNAT-04-006 (Solicitud de Exención de la Presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental) y el SEMARNAT-04-007 (Aviso de No Requerimiento de Autorización en Materia de Impacto Ambiental), NO CORRESPONDEN A UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, en razón de que no derivan de un procedimiento en materia de evaluación de impacto ambiental; conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

inicial de la LGEEPA que a continuación se transcribe para pronta referencia:

“ARTÍCULO 30.- Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los interesados deberán presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente....”

Dada esta contextualización, se puede concluir que la denuncia carece de fundamento y motivación en relación con los trámites SEMARNAT-04-006 y SEMARNAT-04-007, toda vez que para la resolución de éstos trámites no prevé la figura de “Autorización”; por lo que resulta improcedente la denuncia planteada.

Por lo expuesto y fundado, se reitera el cumplimiento que esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, ha dado a las obligaciones en materia de Transparencia, específicamente, a la prevista en el artículo 70, fracción XXVII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”

...

En conclusión, se advierte, que la DENUNCIA DIT 0545/23 realizada por el particular a las obligaciones de transparencia al artículo 70, fracción XXVII, de la LGTAIP, con respecto a la información que señala la persona denunciante, como se puede apreciar de conformidad con lo sustentado, por las unidades administrativas responsables de actualizar y cargar la información en la PNT, esta obligación de transparencia se encuentra actualizada y no se ha omitido cargar la información respecto a los trámites:

- 1.- SEMARNAT-04-006, Solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental y*
- 2. SEMARNAT-04-007, Aviso de No Requerimiento de Autorización en Materia de Impacto Ambiental*

Se desprende que ninguna de las dos determinaciones corresponde a una autorización, permiso, licencia, contrato, concesión o convenio como se precisa en el artículo 70, fracción XXVII, de la LGTAIP al que se refiere la inconformidad citada en el expediente DIT 545/2023. No son Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones, en ese contexto, no encuadran con los lineamientos para la carga de información que establecen las obligaciones de transparencia.

Al no existir incumplimiento a las obligaciones de transparencia se solicita que al realizar el Pleno del INAI el análisis sobre la procedencia de la denuncia presentada se declare infundada la misma y se ordene el cierre del expediente de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII, De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia de la LGTAIP y el Vigésimo tercero de Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

*Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública.*

[...]” (sic.)

XIII. Con fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual de la vista pública del SIPOT, de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones, misma en la que se identificó lo siguiente:

- En el primer trimestre de dos mil veintiuno, se identificaron nueve mil novecientos cinco registros publicados, como lo muestra la imagen siguiente:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipos de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorgó...	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del titu...
2021	01/01/2021	31/12/2021	Autorización	Privado			
2021	01/01/2021	31/12/2021	Autorización	Privado			
2021	01/01/2021	31/12/2021	Autorización	Privado			
2021	01/01/2021	31/12/2021	Autorización	Privado			

- Asimismo, lo referente al segundo trimestre de dos mil veintiuno, se observaron nueve mil seiscientos dieciocho registros publicados, como da constancia la siguiente imagen:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Ejercicio: 2021

ART. - 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXVII

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 9618 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorgó	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del tit...
2021	01/04/2021	30/06/2021	Autorización	Privado			
2021	01/04/2021	30/06/2021	Autorización	Privado	Jared	Trujillo	León
2021	01/04/2021	30/06/2021	Autorización	Privado	Mario	Arriola	López
2021	01/04/2021	30/06/2021	Autorización	Privado	Antonio	Neméndico	Jiménez

- De igual forma, se identificaron ocho mil trescientos registros cargados en el tercer trimestre de dos mil veintiuno, como se aprecia a continuación:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Ejercicio: 2021

ART. - 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXVII

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 8300 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorgó	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del tit...
2021	01/07/2021	30/09/2021	Autorización	Privado	Marcela	Ortiz	Córdoba
2021	01/07/2021	30/09/2021	Autorización	Privado	Norma Arieta	Velasco	Loreta



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

- Del mismo modo, en el cuarto trimestre de dos mil veintiuno, se observaron diez mil setenta y siete registros publicados, como lo detallan la siguiente imagen:

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Ejercicio: 2021

ART. - 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXVII

Selección el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 10077 resultados de clic en para ver el detalle

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorgó...	Nombre(s) del titular al ...	Primer apellido del titul...	Segundo apellido del tit...
2021	01/10/2021	31/12/2021	Licencia	Privado	Ramón Norberto	Ferra	Rascón
2021	01/10/2021	31/12/2021	Licencia	Privado	Luis Isaac	Dominguez	Ceballos

- Ahora bien, lo concerniente al primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, se identificaron ocho mil seiscientos setenta y tres registros publicados , como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXVII

Seleccione el periodo que quiere consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 873 resultados, de clic en [🔍](#) para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorgó...	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del títu...	Segundo apellido del tít...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Licencia	Privado			
2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	Privado			
2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	Privado	Mónica Patricia	Valera	Gómez

- Igualmente, se identificaron ocho mil ochenta y dos registros cargados en el segundo trimestre de dos mil veintidós, como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXVII

Seleccione el periodo que quiere consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 808 resultados, de clic en [🔍](#) para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorgó...	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del títu...	Segundo apellido del tít...
2022	01/04/2022	30/06/2022	Autorización	Privado	No aplica	No aplica	No aplica
2022	01/04/2022	30/06/2022	Autorización	Privado	José Lorenzo	Peres	Peres
2022	01/04/2022	30/06/2022	Autorización	Privado	Sarah Esquivel	Velasco	Aguilar
2022	01/04/2022	30/06/2022	Autorización	Privado	Jorge Antonio	Lopez	Ramos

- También, se identificaron ocho mil cuarenta y dos registros publicados para el tercer trimestre de dos mil veintidós, como se aprecia en la siguiente imagen:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXVII

Seleccione el periodo que quiere consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y dos anteriores

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta

Se encontraron 8042 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorgó...	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del ti...
2022	01/07/2022	31/03/2022	Autorización	Privado	LUIS DANIEL	MORENO	MARTINEZ
2022	01/07/2022	31/03/2022	Autorización	Privado	ROSA GABRIELA	GAMBOA	SOSA
2022	01/07/2022	31/03/2022	Autorización	Privado	JOSE DAVID	ESCAMILLA	SOSA

- Asimismo, para el cuarto trimestre de dos mil veintidós, se distinguen ocho mil setecientos ochenta y ocho registros cargados, como lo detalla la siguiente imagen:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXVII

Seleccione el periodo que quiere consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y dos anteriores

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta

Se encontraron 8788 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorgó...	Nombre(s) del titular al...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del ti...
2022	01/10/2022	31/12/2022	Licencia	Privado	JOSÉ ROMÁN	HERNÁNDEZ	SANCHEZ
2022	01/10/2022	31/12/2022	Autorización	Privado	Pascual Osmel	Almazán	Rodríguez
2022	01/10/2022	31/12/2022	Autorización	Privado	Enazar	Aguirre	García
2022	01/10/2022	31/12/2022	Autorización	Privado	Rafael Arturo	Aguirre	Araujo
2022	01/10/2022	31/12/2022	Autorización	Privado	Socorro	Ceballos	Pizarro



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

- De igual forma, se encontraron publicados, siete mil ochocientos cuarenta y nueve registros referentes al primer trimestre de dos mil veintitrés, como se visualiza a continuación:

Se encontraron 789 resultados de clic en para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorg...	Número de folio al ...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del titu...
2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	Público			
2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	Privado	JOSÉ	PEREZ	VAQUETEZ
2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	Privado			
2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	Privado			
2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	Privado	MIGUEL	RAMIREZ	RAMIREZ

- Se identificaron ocho mil quinientos noventa y dos registros, publicados en el segundo trimestre de dos mil veintitrés, como se muestra a continuación:

Se encontraron 852 resultados de clic en para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorg...	Número de folio al ...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del titu...
2023	01/04/2023	01/06/2023	Autorización	Privado	Daniel	Granados	Hernandez
2023	01/04/2023	01/06/2023	Autorización	Privado	Roberto	Cano	Flores
2023	01/04/2023	01/06/2023	Autorización	Privado	Cornelio	Barista	Parra
2023	01/04/2023	01/06/2023	Autorización	Privado	Marcos	Chavez	Ceballos
2023	01/04/2023	01/06/2023	Autorización	Privado	Eduardo	Berrier	Nava



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

XI. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la sentencia definitiva en el recurso de reclamación número 229/2023-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

XII. Con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto acordó, mediante Acuerdo ACT-PUB/30/08/2023.02, dejar sin efectos el diverso Acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07 de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, por medio del cual se decretó suspender los plazos y términos, a partir del diez de abril de dos mil veintitrés y hasta que el Pleno esté en aptitud de volver a sesionar válidamente en términos del artículo 33, tercer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lo anterior derivado de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.²

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y

² Lo anterior de conformidad con la sentencia definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación número 229/2023-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 280/2023.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

resolver el presente asunto, en términos de la sentencia definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación número 229/2023-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 280/2023, con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 6, 10, 12, fracciones I, VIII, XXXV y XXXVII y 18, fracciones VII, XIV y XVI, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. La persona denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, donde manifestó que, a su consideración, no se encontraba cargada las resoluciones emitidas, en relación con los siguientes trámites: “SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental” y “SEMARNAT-04-007 aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental”, señalando la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, concerniente a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, para todos los periodos.

En tales consideraciones, de un análisis a la información previamente señalada la Dirección General de Enlace previno a la persona denunciante para que precisara de manera clara, el formato en el que se enmarcaba el incumplimiento que deseaba denunciar en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**.

En este tenor, una vez notificado a la persona denunciante el acuerdo de prevención en comento, esta remitió su desahogo, manteniendo su postura inicial al denunciar la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones, de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**.

En virtud de lo anterior, la denuncia fue admitida respecto a la fracción XXVII del



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

artículo 70 de la Ley General, relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones, para todos los periodos.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, a través de su informe justificado, mencionó lo siguiente:

- Que la Unidad de Transparencia de esa Secretaría, turnó la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia para atención a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) así como a las Oficinas de Representación en los estados.
- Que, a dicho del sujeto obligado, la DGIRA, dio cumplimiento cabal a las obligaciones en materia de Transparencia, específicamente, a la prevista en el artículo 70, fracción XXVII, de la Ley General, donde se debe poner a disposición del público, a través de medios electrónicos y en conformidad con sus facultades y atribuciones, la información relativa a diversas temáticas, entre ellas, las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.
- Que las autorizaciones emitidas podrán ser de dos tipos: la primera donde se autorizará la realización de la obra o actividad en los términos solicitados, mientras que en la segunda, autorizará de manera condicionada, la obra o actividad, la modificación del proyecto o al establecimiento de medidas adicionales de prevención y mitigación, a fin de evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en la construcción, operación normal y en caso de accidente. Cuando se trate de autorizaciones condicionadas, la Secretaría señalará los requerimientos que se observen en la realización de la obra o actividad prevista.
- Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), prevé en el artículo 35, párrafo cuarto, fracciones I y II, que, una vez evaluada la manifestación de impacto ambiental, la Secretaría emitirá, debidamente fundada y motivada, la resolución correspondiente.
- Que el artículo 30 de la LGEEPA, establece que para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28, los interesados deberán presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.

- Que los trámites a que se hace referencia en la denuncia, específicamente el SEMARNAT-04-006 (Solicitud de Exención de la Presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental) y el SEMARNAT-04-007 (Aviso de No Requerimiento de Autorización en Materia de Impacto Ambiental), no corresponden a una autorización en materia de impacto ambiental, toda vez que no derivan de un procedimiento en materia de evaluación de impacto ambiental; conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo inicial de la LGEEPA.
- Que, a consideración del Sujeto Obligado, la denuncia no resulta procedente, toda vez que las resoluciones a los trámites SEMARNAT-04-006 y SEMARNAT-04-007, no prevé la figura de “autorización”, información que forma parte de la contenida en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales, a fin de allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, así como lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultandos IX y XIII de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo este el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)³, que establecen lo siguiente:

[...]

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos

Los sujetos obligados publicarán información relativa a cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la constitución de cada entidad federativa, así como la respectiva ley orgánica de las administraciones públicas estatales y municipales.

La información se organizará por acto jurídico y respecto de cada uno se especificará su tipo. Por ejemplo:

Concesión para ejecución y operación de obra pública; prestación de servicio público; radiodifusión; telecomunicaciones; etcétera.

Permiso para el tratamiento y refinación del petróleo; para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; de radiodifusión, de telecomunicaciones; de conducir; etcétera.

Licencia de uso de suelo, de construcción, de anuncios, de conducir, de explotación de yacimientos de materiales pétreos, de exploración y extracción del petróleo, etcétera.

Autorización de cambio de giro de local en mercado público; de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos; de uso y ocupación; del Programa Especial de Protección Civil; de juegos pirotécnicos; para impartir educación; para el acceso a la multiprogramación; o las que el sujeto obligado determine.

³ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

Contrato. Aquellos celebrados por el sujeto obligado y que se realicen con cargo total o parcial a recursos públicos de acuerdo con las leyes que le sean aplicable.

Convenio. Acuerdo que se firma para desarrollar un asunto concreto destinado a establecer, transferir, modificar o eliminar una obligación.

La información sobre cada acto jurídico de los arriba enlistados deberá publicarse a partir de la fecha en la que éste inició. En su caso, el sujeto obligado incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda señalando que no se otorgó ni emitió determinado acto.

Cabe señalar que en esta fracción no se publicarán los contratos y convenios ya incluidos en el artículo 70, fracción XXVIII (procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública), así como aquellos convenios de coordinación y concentración ya incluidos en la fracción XXXIII (Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado).

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de acto jurídico (catálogo): Concesión / Contrato / Convenio / Permiso / Licencia / Autorización / Asignación

Criterio 4 Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, permiso, licencia, autorización o asignación

Criterio 5 Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)

Criterio 6 Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico

Criterio 7 Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación

Criterio 8 Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo): Público/Privado

Criterio 9 Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico

Criterio 10 Sexo (catálogo): Mujer/Hombre

Criterio 11 Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año

Criterio 12 Fecha de término de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año

Criterio 13 Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico

Criterio 14 Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda

Criterio 15 Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado

Criterio 16 Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

En caso de que el sujeto obligado celebre contratos plurianuales deberá incluir:

Criterio 17 Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes

Criterio 18 Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda

Criterio 19 Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso

Criterio 20 Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Sí/No

Criterio 21 Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 22 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 23 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 24 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 25 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 26 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 27 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 28 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

Criterios adjetivos de formato

Criterio 29 La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 30 El soporte de la información permite su reutilización

[...]

De los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado, para la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, deberá publicar, de forma trimestral, las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos, y se debe de conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

Ahora bien, es de recordar que la persona denunciante presentó un escrito por el presunto incumplimiento a la obligación de transparencia, prevista en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, ya que, a su consideración, la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** no cargó las resoluciones emitidas, en relación con los siguientes trámites: “SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental” y “SEMARNAT-04-007 aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental”, señalando la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, concerniente a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, para todos los periodos.

Cabe señalar que, los Lineamientos Técnicos Generales establecen para la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General que, se debe conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. En consecuencia, la presente resolución analiza la información relativa de los cuatro trimestres de dos mil veintiuno, los cuatro trimestres de dos mil veintidós, así como el primer y segundo trimestre de dos mil veintitrés.

En este sentido, de la primera verificación al contenido de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, realizada por la Dirección General de Enlace a la información del SIPO del sujeto obligado, se advirtió lo siguiente:

- En el ejercicio dos mil veintiuno, se identificaron un total de treinta y siete mil novecientos registros publicados, de los cuales, nueve mil novecientos cinco registros corresponden al primer trimestre, nueve mil seiscientos dieciocho se cargaron en el segundo trimestre, asimismo, se verificó la existencia de ocho mil trescientos registros referentes al tercer trimestre y para el cuarto trimestre se identificaron diez mil setenta y siete registros publicados, en los cuales no se encontró registro alguno de las resoluciones a los trámites “SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental”, ni de “SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental”, como es posible visualizar en las imágenes que continúan:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

- Ahora bien, se verificó la existencia de treinta y tres mil quinientos ochenta y cinco registros en el ejercicio dos mil veintidós, de los cuales ocho mil seiscientos setenta y tres registros corresponden al primer trimestre, ocho mil ochenta y dos para el segundo, ocho mil cuarenta y dos registros para el tercero y ocho mil setecientos ochenta y ocho registros pertenecen al cuarto trimestre, en los cuales no se encontró registro alguno de los trámites “SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental”, ni de “SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental”, como se muestra a continuación:

ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	NÚMERO DE CONTROL	OBJETO DE LA ACCIÓN	FUNDAMENTO	UNIDAD(ES)	SECTOR AL QUE PERTENECE	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1329994384	13/04/2022	13/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Modificación a Art. 43 del Reg Delegación Fei Privado								
1502830819	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	ORP/SGPARN/	Autorización d Artículos 1, 5, Oficina de Rep Privado				Bonifacio Emil Reyes	Alcázar	
1502830856	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	ORP/SGPARN/	Remisiones fo Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				José Filemón Padilla	Herrera	
1502830768	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Permiso	ORP/SGPARN/	Permiso para l artículo 27 del Oficina de Rep Público						
1502830837	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	ORP/SGPARN/	Autorización d Artículos 1, 5, Oficina de Rep Privado				Maria del Carr Sanchez	Leco	
1502831111	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Licencia	0065/22	Licencia de caz Artículo 117 de Oficina de Rep Privado				Crispin Jimenez	López	
1502831124	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Licencia	0074/22	Licencia de caz Artículo 117 de Oficina de Rep Privado				Victor Sánchez	León	
1502830927	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	ORP/SGPARN/	Remisiones fo Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				José Manuel R Cázares	Garrido	
1502830980	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	ORP/SGPARN/	Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				Guadalupe Carmona	Martínez	
1502831017	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	ORP/SGPARN/	Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				Herminio Ania Romero	Gaycán	
1502830948	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	ORP/SGPARN/	Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				Pablo Ruiz	Correa	
1328207795	06/04/2022	06/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	20/G1-0135/01	Remisiones fo Artículos 10 fra Delegación Fei Privado				Rutilio Martínez	Reyes	
1329232959	11/04/2022	10/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	127DF/SGPA/U	Reembarques Ley General de Delegación Fei Privado				07/DK-0033/01	Marcos Brav	
1555677525	25/04/2022	25/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	28/DG-0290/01	Cambio de Usc Ley General de Delegación Fei Privado				SD	SD	SD
1555677528	25/04/2022	25/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	28/G3-0032/02	Remisiones fo Ley General de Delegación Fei Privado				SD	SD	SD
1555677552	25/04/2022	25/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	28/G1-0165/01	Remisiones fo Ley General de Delegación Fei Privado				SD	SD	SD

H6 :

ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	NÚMERO DE CONTROL	OBJETO DE LA ACCIÓN	FUNDAMENTO	UNIDAD(ES)	SECTOR AL QUE PERTENECE	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1329994384	13/04/2022	13/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Modificación a Art. 43 del Reg Delegación Fei Privado								
1502830819	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	N/	Autorización d Artículos 1, 5, Oficina de Rep Privado				Bonifacio Emil Reyes	Alcázar	
1502830856	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	N/	Remisiones fo Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				José Filemón Padilla	Herrera	
1502830768	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Permiso	N/	Permiso para l artículo 27 del Oficina de Rep Público						
1502830837	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	N/	Autorización d Artículos 1, 5, Oficina de Rep Privado				Maria del Carr Sanchez	Leco	
1502831111	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Licencia	N/	Licencia de caz Artículo 117 de Oficina de Rep Privado				Crispin Jimenez	López	
1502831124	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Licencia	N/	Licencia de caz Artículo 117 de Oficina de Rep Privado				Victor Sánchez	León	
1502830927	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	N/	Remisiones fo Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				José Manuel R Cázares	Garrido	
1502830980	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	N/	Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				Guadalupe Carmona	Martínez	
1502831017	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	N/	Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				Herminio Ania Romero	Gaycán	
1502830948	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	N/	Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				Pablo Ruiz	Correa	
1328207795	06/04/2022	06/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	01	Remisiones fo Artículos 10 fra Delegación Fei Privado				Rutilio Martínez	Reyes	
1329232959	11/04/2022	10/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	V/	Reembarques Ley General de Delegación Fei Privado				07/DK-0033/01	Marcos Brav	
1555677525	25/04/2022	25/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	01	Cambio de Usc Ley General de Delegación Fei Privado				SD	SD	SD
1555677528	25/04/2022	25/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	01	Remisiones fo Ley General de Delegación Fei Privado				SD	SD	SD
1555677552	25/04/2022	25/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Autorización	01	Remisiones fo Ley General de Delegación Fei Privado				SD	SD	SD



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

H6 : NÚMERO DE CONTROL INTERNO ASIGNADO EN SU CASO AL CONTRATO, CONVENIO, CONCESIÓN, ENTRE OTROS.

ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	NÚMERO DE CONTROL	OBJETO DE LA ACCIÓN	FUNDAMENTO	UNIDAD(ES)	SECTOR AL QUE PERTENECE	NOMBRE(S) DEL INTERESADO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
7	13/04/2022	13/04/2022	2022	01/01/2022				Modificación a Art. 43 del Reg. Delegación Fei Privado						
8	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022				N/ Autorización d Artículos 1, 5, Oficina de Rep Privado				Bonifacio Emil Reyes	Alcázar	
9	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022				N/ Remisiones fo Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				José Filemon Padilla	Herrera	
10	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022				N/ Permiso para l artículo 27 del Oficina de Rep Público						
11	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022				N/ Autorización d Artículos 1, 5, Oficina de Rep Privado				Maria del Carr Sanchez	Leco	
12	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022				Licencia de caz Artículo 117 de Oficina de Rep Privado				Crispin Jiménez	López	
13	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022				Licencia de caz Artículo 117 de Oficina de Rep Privado				Victor Sánchez	León	
14	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022				N/ Remisiones fo Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				José Manuel R Cázares	Garrido	
15	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022				N/ Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				Guadalupe Carmona	Martínez	
16	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022				N/ Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				Herminio Ania Romero	Gaycán	
17	19/04/2022	19/04/2022	2022	01/01/2022				N/ Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				Pablo Ruiz	Correa	
18	13/04/2022	06/04/2022	2022	01/01/2022				01 Remisiones fo Artículos 10 fra Delegación Fei Privado				Rutilio Martínez	Reyes	
19	13/04/2022	11/04/2022	2022	01/01/2022				01 Remisiones fo Artículos 10 fra Delegación Fei Privado				07/DK-0033/01	Marcos Brav	
20	15/04/2022	25/04/2022	2022	01/01/2022				01 Cambio de Usc Ley General de Delegación Fei Privado				SD	SD	SD
21	15/04/2022	25/04/2022	2022	01/01/2022				02 Remisiones fo Ley General de Delegación Fei Privado				SD	SD	SD
22	15/04/2022	25/04/2022	2022	01/01/2022				01 Remisiones fo Ley General de Delegación Fei Privado				SD	SD	SD

- Ahora bien, se verificó la existencia de dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y un registros en el ejercicio dos mil veintitrés, de los cuales siete mil ochocientos cuarenta y nueve registros corresponden al primer trimestre, y ocho mil quinientos cuarenta y dos para el segundo trimestre, en los cuales no se encontró registro alguno de los trámites “SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental”, ni de “SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental”, como lo detallan las siguientes imágenes:

ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	NÚMERO DE CONTROL	OBJETO DE LA ACCIÓN	FUNDAMENTO	UNIDAD(ES)	SECTOR AL QUE PERTENECE	NOMBRE(S) DEL INTERESADO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
7	17/01/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	20C702611122	Aprovechamie Artículos 72, 7: Oficina de Rep Privado						
8	17/01/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Licencia	13/LN-0003/02	Licencia de Cai Ley General de Oficina de Rep Privado				ANTONIO RAMIREZ	LUNA	
9	17/01/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Licencia	13/LK-0116/03	Licencia de Cai Ley General de Oficina de Rep Privado				JAVIER GUERRERO	MEJÍA	
10	17/01/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Licencia	13/LN-0010/01	Licencia de Cai Ley General de Oficina de Rep Privado				BERTOLDO VERA	DOMÍNGUEZ	
11	17/01/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Licencia	13/LI-0599/02	Licencia de Cai Ley General de Oficina de Rep Privado				GREGORIO AMADOR	VELAZQUEZ	
12	17/01/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	ORP/SGPARN/	Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				Salvador Montiel	Muñoz	
13	17/01/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	ORP/SGPARN/	Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				José Eladio Hernández	Márquez	
14	17/01/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Licencia	0029/23	Licencia de caz Artículo 117 de Oficina de Rep Privado				Victor Manuel Aizpuru	Leal	
15	17/01/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Licencia	807	Licencia de caz Artículo 117 de Oficina de Rep Privado				Jose Manuel González	Alonso	
16	17/01/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	ORP/SGPARN/	Remisiones fo Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado						
17	17/01/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	ORP/SGPARN/	Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				Salvador Montiel	Muñoz	
18	17/01/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	ORP/SGPARN/	Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				Elihu Adrián Cortés	Huerta	
19	17/01/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	ORP/SGPARN/	Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado						
20	17/01/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	ORP/SGPARN/	Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				Rosendo Guill Cázares	Castro	
21	17/01/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Autorización	ORP/SGPARN/	Reembarques Artículos 10 fra Oficina de Rep Privado				Silvia Juárez	Ramírez	
22	17/01/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Licencia	0020/23	Licencia de caz Artículo 117 de Oficina de Rep Privado				Luigi Ricardo Mejía	Escobedo	

PROMEDIO: 1827915470 RECUENTO: 16441 RECUENTO NUMÉRICO: 16441 SUMA: 3.00528E+13



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

H6 : X ✓ fx NÚMERO DE CONTROL INTERNO ASIGNADO EN SU CASO AL CONTRATO CONVENIO CONCESIÓN ENTRE OTROS.

ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	EJERCICIO	FECHA DE VIGENCIA	OBJETO DE	FUNDAMENTO	UNIDAD(ES)	SECTOR AL	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1701841921	14/04/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	2/ Aprovechamiento	Artículos 72, 73	Oficina de Rep Privado				
1701881934	14/04/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	2/ Licencia de Ca;	Ley General de Oficina de Rep Privado			ANTONIO	RAMIREZ	LUNA
1701881945	14/04/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	3/ Licencia de Ca;	Ley General de Oficina de Rep Privado			JAVIER	GUERRERO	MEJIA
1701881925	14/04/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Licencia de Ca;	Ley General de Oficina de Rep Privado			BERTOLDO	VERA	DOMESTICO
1701881941	14/04/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	2/ Licencia de Ca;	Ley General de Oficina de Rep Privado			GREGORIO	AMADOR	VELAZQUEZ
1706998898	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Remisiones fo	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado		Salvador	Montiel	Muñoz
1706999004	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Reembarques	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado		José Eladio	Hernández	Márquez
1706999083	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Licencia de caz	Artículo 117 de	Oficina de Rep Privado		Victor Manuel	Aizpuru	Leal
1706999084	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Licencia de caz	Artículo 117 de	Oficina de Rep Privado		Jose Manuel	González	Alonso
1706998902	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Remisiones fo	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado		Salvador	Montiel	Muñoz
1706998990	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Reembarques	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado		Salvador	Montiel	Muñoz
1706999031	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Reembarques	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado		Elihu Adrián	Cortés	Huerta
1706999014	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Reembarques	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado				
1706998952	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Remisiones fo	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado		Rosendo Guill	Cazares	Castro
1706999034	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Reembarques	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado		Silvia	Juárez	Ramírez
1706999074	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Licencia de caz	Artículo 117 de	Oficina de Rep Privado		Luigi Ricardo	Mejía	Escobedo

SEAMARNAT-04-006

No hay coincidencias

ACEPTAR Cancelar

H6 : X ✓ fx NÚMERO DE CONTROL INTERNO ASIGNADO EN SU CASO AL CONTRATO CONVENIO CONCESIÓN ENTRE OTROS.

ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	EJERCICIO	FECHA DE VIGENCIA	OBJETO DE	FUNDAMENTO	UNIDAD(ES)	SECTOR AL	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1701841921	14/04/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	2/ Aprovechamiento	Artículos 72, 73	Oficina de Rep Privado				
1701881934	14/04/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	2/ Licencia de Ca;	Ley General de Oficina de Rep Privado			ANTONIO	RAMIREZ	LUNA
1701881945	14/04/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	3/ Licencia de Ca;	Ley General de Oficina de Rep Privado			JAVIER	GUERRERO	MEJIA
1701881925	14/04/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Licencia de Ca;	Ley General de Oficina de Rep Privado			BERTOLDO	VERA	DOMESTICO
1701881941	14/04/2023	14/04/2023	2023	01/01/2023	2/ Licencia de Ca;	Ley General de Oficina de Rep Privado			GREGORIO	AMADOR	VELAZQUEZ
1706998898	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Remisiones fo	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado		Salvador	Montiel	Muñoz
1706999004	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Reembarques	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado		José Eladio	Hernández	Márquez
1706999083	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Licencia de caz	Artículo 117 de	Oficina de Rep Privado		Victor Manuel	Aizpuru	Leal
1706999084	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Licencia de caz	Artículo 117 de	Oficina de Rep Privado		Jose Manuel	González	Alonso
1706998902	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Remisiones fo	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado		Salvador	Montiel	Muñoz
1706998990	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Reembarques	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado		Salvador	Montiel	Muñoz
1706999031	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Reembarques	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado		Elihu Adrián	Cortés	Huerta
1706999014	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Reembarques	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado				
1706998952	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Remisiones fo	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado		Rosendo Guill	Cazares	Castro
1706999034	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Reembarques	Artículos 10 fra	Oficina de Rep Privado		Silvia	Juárez	Ramírez
1706999074	20/04/2023	20/04/2023	2023	01/01/2023	0/ Licencia de caz	Artículo 117 de	Oficina de Rep Privado		Luigi Ricardo	Mejía	Escobedo

SEAMARNAT-04-007

No hay coincidencias

ACEPTAR Cancelar

En este sentido, se constató que, al momento de la interposición de la denuncia de mérito, la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, no tenía publicada la información relacionada con las autorizaciones de los trámites “SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental” y “SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental”, mismas que deben estar contenidas en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o **autorizaciones**, en los cuatro trimestres de dos mil veintiuno, los cuatro trimestres de dos mil veintidós, en el primer o segundo trimestre de dos mil veintitrés, por lo que el incumplimiento descrito resulta **procedente**.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

Ahora bien, el sujeto obligado hizo del conocimiento de este Instituto, a través de su informe justificado, que la Unidad de Transparencia de esa Secretaría, turnó la denuncia por incumplimiento a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) y a las Oficinas de Representación en los Estados, toda vez que son las unidades administrativas encargadas de la publicación de la información.

Asimismo, la DGIRA informó que se cumplió con la publicación de la información contenida en la fracción XXVII relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, en el periodo establecido.

Además, que la información relacionada a las autorizaciones en materia de impacto ambiental emitidas por esa Secretaría se encuentra disponibles al público en general a través de medios electrónicos.

De igual forma, comunican que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LGEEPA, para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de dicha Ley, los interesados deberán presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.

Además, que los trámites SEMARNAT-04-006 (Solicitud de Exención de la Presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental) y el SEMARNAT-04-007 (Aviso de No Requerimiento de Autorización en Materia de Impacto Ambiental), no prevé la figura de "Autorización", por lo que no se trata de una omisión en la publicación de información prevista en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General.

En este contexto, la Dirección General de Enlace es competente para allegarse de los elementos que considere necesarios para poder resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, en términos de lo señalado en el numeral Décimo séptimo de los Lineamientos de denuncia, que señalan lo siguiente:

Décimo séptimo. A fin de que el Instituto pueda allegarse de los elementos necesarios para resolver la denuncia, **la Dirección General de Enlace competente podrá realizar las diligencias o verificaciones virtuales que procedan** y solicitar al sujeto obligado que remita informes complementarios, dentro de los siete días hábiles siguientes al término del plazo en que el sujeto obligado debe presentar su informe justificado.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

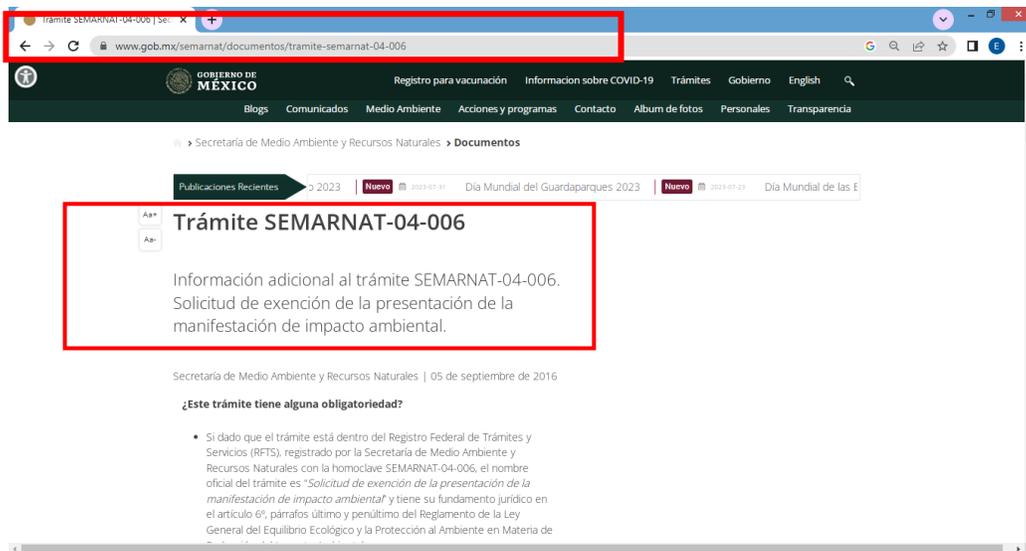
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

[Énfasis añadido]

En consecuencia, se realizó una búsqueda en la página oficial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fin de conocer la naturaleza del trámite identificado como “SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental” mismo que se encuentra en el apartado de “trámites” como se aprecia a continuación:



Al respecto, el sujeto obligado lo define como: “*trámite que consiste en el requerimiento de ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y/o actividades donde se demuestra que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos en atención a la preservación y restauración de los ecosistemas*”, y se debe presentar cuando: “*se trate de ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y/o actividades señaladas en el artículo 5º del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como las que se encuentran en operación y que sean distintas a las que se refiere el primer párrafo del artículo 6º del mismo reglamento, siempre y cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas*”, como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental

El trámite consiste en el requerimiento de ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y/o actividades donde se demuestra que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos en atención a la preservación y restauración de los ecosistemas.

Documentos necesarios

¿En qué casos debo presentarlo?

- Cuando se trate de ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y/o actividades señaladas en el artículo 5º del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como las que se encuentran en operación y que sean distintas a las que se refiere el primer párrafo del artículo 6º del mismo reglamento, siempre y cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas. Excepto cuando las actividades objeto del trámite correspondan al sector hidrocarburos, éste deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

Además, en el mismo sitio menciona que, la resolución será a través de oficio de respuesta en el que se determinará: I. Si es necesaria la presentación de una nueva manifestación de impacto ambiental o II. Si las acciones no requieren ser evaluadas y, por lo tanto, pueden realizarse sin contar con autorización, así como que la autorización correspondiente se obtendrá en un plazo de diez días, como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

Trámite SEMARNAT-04-007 | Se... x Trámite SEMARNAT-04-006 | Se... x +

www.gob.mx/semarnat/documentos/tramite-semarnat-04-006

GOBIERNO DE MÉXICO

Registro para vacunación Información sobre COVID-19 Trámites Gobierno English

Blogs Comunicados Medio Ambiente Acciones y programas Contacto Album de fotos Personales Transparencia

¿Tipo de resolución que se emite al trámite?

- Oficio de respuesta en el que se determinará: I. Si es necesaria la presentación de una nueva manifestación de impacto ambiental o II. Si las acciones no requieren ser evaluadas y, por lo tanto, pueden realizarse sin contar con autorización.

¿Cuáles son los criterios de resolución del trámite?

- Es obligatorio que demuestre que la ejecución de las ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y actividades señaladas en el artículo 5º del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como con las que se encuentren en operación y que sean distintas a las que se refiere el primer párrafo del artículo 6º del mismo reglamento, no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas.
- Es necesario disponer de toda la documentación completa, para dar resolución al trámite.

¿Hay algo más que deba observar?

- Se recomienda que revise bien todos los requisitos de ingreso del trámite, a fin de no tener que ser prevenido; así como describir detalladamente los hechos que motivan la petición con la mayor claridad y calidad de información para obtener la respuesta más rápida. Puedes anexar mapas, fotografías, croquis y todos los elementos que consideras que pueden servir para agilizar la evaluación de tu trámite.
- Los documentos deben ser completos, legibles, sin tachaduras y sin enmendaduras.

¿En cuánto tiempo obtengo mi autorización?

- Este trámite tiene un plazo de respuesta de 10 días hábiles.

Del mismo modo, se realizó la búsqueda en la página oficial del sujeto obligado del trámite identificado como “SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental”, mismo que se puede identificar en el apartado de “trámites”, como se aprecia a continuación:

SEMARNAT-04-007 - CONAMER x CNARTyS - CONAMER x Comisión Nacional de Mejora R... x Trámite SEMARNAT-04-007 | Se... x +

www.gob.mx/semarnat/documentos/tramite-semarnat-04-007

GOBIERNO DE MÉXICO

Registro para vacunación Información sobre COVID-19 Trámites Gobierno English

Blogs Comunicados Medio Ambiente Acciones y programas Contacto Album de fotos Personales Transparencia

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales > Documentos

Publicaciones Recientes

la Mundial del Guardaparques 2023 Nuevo 2023-07-29 Día Mundial de las Ballenas y los Delfines 2023

Trámite SEMARNAT-04-007

Información adicional al trámite SEMARNAT-04-007
Aviso de no requerimiento de autorización en
materia de impacto ambiental.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | 31 de mayo de 2016

¿Este trámite tiene alguna obligatoriedad?

Si dado que el trámite está dentro del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), registrado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la homoclave SEMARNAT-04-007 y el nombre oficial del trámite es “Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental” y tiene su fundamento jurídico en el Artículo 6º párrafos I y II del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

Al respecto, el sujeto obligado señala que dicho trámite debe presentarse en caso: *“de que [se] cuente con una autorización en materia de impacto ambiental para un proyecto o no [se] haya requerido dicha autorización y [se] pretenda realizar ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación y mantenimiento de obras, excepto cuando las actividades objeto del trámite correspondan al sector hidrocarburos, éste deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)”*.

Asimismo, indica que un trámite se concluye con una evaluación, de la cual se desprende un oficio de respuesta que se notifica a la persona interesada en el que se informa: *“, i se autorizan el no requerimiento de las ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación y mantenimiento de obras o se requiere una manifestación de impacto ambiental en la modalidad correspondiente para ingresar al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental”*. como se aprecia a continuación:

Trámite SEMARNAT-04-007 | Se: x Trámite SEMARNAT-04-006 | Se: x +

www.gob.mx/semarnat/documentos/tramite-semarnat-04-007

GOBIERNO MEXICO

Registro para vacunación Información sobre COVID-19 Trámites Gobierno English

Blog Comunicados Medio Ambiente Acciones y programas Contacto Album de fotos Personales Transparencia

¿En qué casos debo presentarlo?

En caso de que cuentes con una autorización en materia de impacto ambiental para un proyecto o no hayas requerido dicha autorización y pretendas realizar ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación y mantenimiento de obras, excepto cuando las actividades objeto del trámite correspondan al sector hidrocarburos, éste deberá presentarse ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

¿Qué documentos requiero?

- Formato descargable con homoclave FF-SEMARNAT-085, debidamente requisitado, con firma autógrafa. Original, en caso de requerir acuse, debes presentar una copia para ello.
- Documento con el que acredite su personalidad, el instrumento público correspondiente y en el caso de personas físicas, también mediante poder firmado ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo, es gratuito.

¿Tipo de resolución que se emite al trámite?

Al concluir la evaluación de tu trámite obtendrás un oficio de respuesta, en el cual se autorizan el no requerimiento de las ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación y mantenimiento de obras o se requiere una manifestación de impacto ambiental en la modalidad correspondiente para ingresar al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

En este contexto, la Real Academia de la Lengua Española, define al “trámite” como:

“Cada uno de los pasos y diligencias que hay que recorrer en un asunto hasta su conclusión”



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

Ahora bien, hay que recordar lo establecido en los Lineamientos Generales relativo a la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, que a la letra dice:

Los sujetos obligados **publicarán información relativa a cualquier tipo de** concesión, contratos, convenios, **permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la constitución de cada entidad federativa, así como la respectiva ley orgánica de las administraciones públicas estatales y municipales.**

La información se organizará por acto jurídico y respecto de cada uno se especificará su tipo. **Por ejemplo:**

Autorización de cambio de giro de local en mercado público; de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos; de uso y ocupación; del Programa Especial de Protección Civil; de juegos pirotécnicos; para impartir educación; para el acceso a la multiprogramación; o las que el sujeto obligado determine.

...

[Énfasis añadido]

Por lo anterior, se concluye que la persona denunciante, si bien hace alusión a dos “trámites”, la información sobre la que radica su inconformidad se centra en las resoluciones relacionadas con autorizaciones de los trámites SEMARNAT-04-006 (Solicitud de Exención de la Presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental) y el SEMARNAT-04-007 (Aviso de No Requerimiento de Autorización en Materia de Impacto Ambiental) mismas que deben ser publicadas por el sujeto obligado en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, donde se deberán publicar la información relativa a cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, **permisos, licencias o autorizaciones**, lo anterior de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, de la segunda verificación al contenido publicado por el sujeto obligado en la fracción en comento, a los cuatro trimestres de dos mil veintiuno, así como los cuatro trimestres de dos mil veintidós y al primer y segundo trimestre de dos mil veintitrés, se constató que la información corresponde a la misma que fue analizada durante la primera revisión, por lo que no se estima necesario entrar en su estudio de nueva cuenta.

En tales consideraciones, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, toda vez que quedó acreditado, al momento de la presentación de la denuncia, el sujeto obligado no publicaba la información resoluciones relacionadas con autorizaciones de los trámites “SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

manifestación de impacto ambiental” y “SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental”, misma que debe estar contenida en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o **autorizaciones**, para los cuatro trimestres de dos mil veintiuno, así como los cuatro trimestres de dos mil veintidós y al primer y segundo trimestre de dos mil veintitrés .

En consecuencia, se instruye a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, para que realice lo siguiente respecto de la publicación de la información de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General:

- Cargue de manera completa y correcta la información relativa a las resoluciones relacionadas con las autorizaciones de los trámites “SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental” y “SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental”, para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.
- Cargue de manera completa y correcta la información relativa a las resoluciones relacionadas con las autorizaciones de los trámites “SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental” y “SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental”, para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de dos mil veintidós, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.
- Cargue de manera completa y correcta la información relativa a las resoluciones relacionadas con las autorizaciones de los trámites “SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental” y “SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental”, para el primer y segundo trimestre de dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**.

SEGUNDO. Se instruye a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico carlos.ochoa@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la persona denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Expediente: DIT 0545/2023

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman las Comisionadas y el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el seis de septiembre de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

**Adrián Alcalá
Méndez**
Comisionado

**Norma Julieta del
Río Venegas**
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0545/2023**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el seis de septiembre de dos mil veintitrés

